

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de solicitantes de Ayudas de FPO.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de Resoluciones de Ayudas de FPO a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en la Avda. República Argentina, núm. 21-B, de Sevilla, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto.

Contra las indicadas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CURSO	ALUMNO	DNI
41/2007/J/0014, 41-00001	Imad Adbib	X8111898M
41/2007/J/0097, 41-00001	Estefanía Pérez Rojas	30257688S
41/2007/J/0099, 41-00001	Dora Inés Solano Franco	X6289201N
41/2007/J/0099, 41-00001	Rosa María Domínguez del Río	78978419F
41/2007/J/0113, 41-00003	Indira Despaigne Prevez	X4813166W
41/2007/J/0136, 41-00003	Carlos Daganzo Pascual	47069483Y
41/2007/J/0176, 41-00001	Maria Alicia Alfaro Diaz	52269661E
41/2007/J/0180, 41-00001	Manuel Guillen Veloso	77816737D
41/2007/J/0235, 41-00001	Jesús María Jaén Lara	07871362A
41/2007/J/0311, 41-00001	Cristina Martín Montes	48812548Q
41/2007/J/0311, 41-00002	Sara Moreno de Soto	52245681P
41/2007/J/0327, 41-00001	Antonio M. Siatelo Bautista	52669142Q
41/2007/J/0383, 41-00001	Patricia Maria Sosa Ramirez	28834192N
41/2007/J/0385, 41-00018	Otoniel Palmes Pérez	78532643V
98/2006/J/0023, 41-00526	Rafael Lobato Cánovas	28483862H
98/2006/J/0026, 41-00032 -FF	José Manuel Pérez Puig	75541171V
98/2007/J/0060, 41-00143	José Cid Martín	43409987V
98/2007/J/0115, 41-00060	M.ª Concepción Fernandez Redondo	70860959Y
98/2007/J/0121, 41-00007	Luis Espinosa Espinosa	53273179G

CURSO	ALUMNO	DNI
98/2007/J/0164, 41-00016	Eladia Franqueza Diaz	28796638V
98/2007/J/0181, 41-00004	Teresa Jiménez Muñiz	44238055Q
98/2007/J/0248, 41-00385	Germán Galán Fernandez	52691972F
98/2007/J/0249, 41-00125	Antonio León López	28414644F

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad de Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2008, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), que modifica la de 9 de noviembre de 2006, donde se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte (modalidad de Fomento del Deporte Local), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes, que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos, exigidos en las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en la modalidad de Fomento del Deporte Local (Convocatoria 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de solicitudes afectadas, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en calle Jacintos, 4, de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en ella se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 12 de marzo de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

ANEXO I. FOMENTO DEL DEPORTE LOCAL 2009 (CÁDIZ)

NÚM. EXPTE.	NOMBRE ENTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FDL2009/01	AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES			x	x	x	x		x	x
FDL2009/02	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA			x	x	x	x			
FDL2009/03	INSTITUTO DE FOMENTO DEL DEPORTE (DIPUTACION PROVINCIAL)			x						x
FDL2009/04	PATRÓNATO MUNICIPAL DEPORTES DE UBRIQUE								x	
FDL2009/05	AYUNTAMIENTO DE PRADO DEL REY	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/06	AYUNTAMIENTO DE BARBATE			x		x	x		x	x

NÚM. EXPTE.	NOMBRE ENTIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9
FDL2009/07	AYUNTAMIENTO DE SETENIL DE LAS BODEGAS			x	x	x	x		x	x
FDL2009/08	AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE			x			x		x	x
FDL2009/09	PATRON. MUNICIPAL JUVENTUD Y DEPORTES DE SAN FERNANDO			x						x
FDL2009/10	AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA	x		x	x	x	x	x	x	x
FDL2009/11	AYUNTAMIENTO DE OLVERA	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/12	AYUNTAMIENTO DE BORNOS			x	x	x	x		x	x
FDL2009/13	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CADIZ			x	x	x	x		x	x
FDL2009/14	AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR								x	x
FDL2009/15	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA			x					x	x
FDL2009/16	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA			x	x		x		x	
FDL2009/17	ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORRECERA	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/18	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA			x		x	x		x	
FDL2009/19	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA			x	x		x		x	x
FDL2009/20	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DEL ROSARIO			x	x	x	x		x	x
FDL2009/21	ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESTELLA DEL MARQUES			x		x	x		x	x
FDL2009/22	FUNDACION MPAL. DE JUV.,CULT.Y DEPORTE DEL AYTO. DE ROTA			x	x					x
FDL2009/23	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS			x	x	x	x			
FDL2009/24	AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO	x	x	x	x	x	x		x	x
FDL2009/25	ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA BARCA DE LA FLORIDA			x	x	x	x		x	x
FDL2009/26	AYUNTAMIENTO DE ALGAR	x		x	x	x	x		x	x
FDL2009/27	ENTIDAD LOCAL MENOR DE NUEVA JARILLA			x	x	x	x		x	x

Leyenda: 1. Modelo DEP (solicitud) y/o modelo FDL mal cumplimentado.
 2. No presenta fotocopia compulsada CIF del Ayuntamiento u Organismo Autónomo.
 3. No presenta Certificación de entidad bancaria.
 4. No presenta o no es válido el Certificado de la representación legal de la entidad.
 5. No presenta Certificación del acuerdo para acogerse a los beneficios de la Orden.
 6. No presenta Certificado de inclusión de las actividades en el Plan de Deporte Local.
 7. Debe presentar Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz
 8. No presenta proyecto(s) de Actividad(es), o no está(n) completo(s).
 9. No presenta presupuesto desglosado de las actividades, o no está completo.

(11 de marzo de 2009)

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes de entidades privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento

con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios, de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 16 de marzo de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial de Huelva hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provin-